



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## Resolución Directoral de UGEL N° 3171-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 06 de septiembre del 2022.

### VISTO:

El expediente MAD N° 6728357 y N° 6695001, y demás actuados adjuntos, en un total de cinco (05) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto el director de la institución educativa "CMDTE Leoncio Martínez Vereau", remite el expediente del docente nombrado **BRIONES VILLANUEVA WILLIAM JOHNNY**, identificado con DNI N° 26686602, con el cual solicita licencia sin goce de haber;

Que, el artículo 71, literal b.1) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, concordante con el artículo 197, literal a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por un periodo de dos (02) años continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años; asimismo, la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU en su numeral 5.3. literal a) establece que el profesor tiene derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el Informe Escalafonario N° 00732-2022, señala que es procedente otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al docente solicitante, razón por la cual, esta entidad debe emitir el acto resolutivo atendiendo lo solicitado, por estar conforme a ley;

De conformidad con la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED- Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## Resolución Directoral de UGEL N° 3171-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a BRIONES VILLANUEVA WILLIAM JOHNNY, el día 10 de agosto del año 2022 (01 día), según los considerandos antes expuestos.

ARTICULO 2º. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para su conocimiento, de conformidad al Art. 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Regístrese y comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA  
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que atribuyó a Ud. para su  
conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guisela Julca Ticlia  
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL  
HVCA/OPDI  
HFRA/OADM  
JHB/OAJ  
GARC/OPER  
Proyecto: 3179- 2022  
Tiraje: 08